

NEWSLETTER FONDOS EUROPEOS AYUDAS EUROPEAS Y NACIONALES

La Comisión Europea propone ajustar los criterios de tamaño de las PYME a la inflación

La iniciativa pretende modificar los umbrales para determinar la categoría de tamaño de una empresa PYME teniendo en cuenta el impacto de la inflación. El último cambio a estos umbrales se produjo en 2013, año desde el cual la inflación acumulada ha alcanzado un **24,3%** en la Eurozona y **27.2%** para los países del EU27.

Por ello, cada criterio, se verá incrementado en un **25%**, ajustándose así al porcentaje de inflación. Los nuevos umbrales quedarán de esta manera (respecto al Volumen de negocio neto):

- **Microempresas:** pasará de 700 mil a 900 mil euros.
- **Pequeñas empresas** (extremo inferior): pasará de 8 millones a 10 millones euros.
- **Pequeñas empresas** (extremo superior): pasará de 12 millones a 15 millones de euros.
- **Medianas empresas:** pasará de 40 millones a 50 millones de euros.

El redondeo hace que los criterios de tamaño aumenten entre un 25,0 % y un 28,6 %. Este ajuste se aproxima mucho a la tasa de inflación considerada y es coherente con cada criterio de tamaño. Por tanto, los criterios de tamaño mencionados son una base sólida para realizar el análisis de las repercusiones.

Se prevé que estos nuevos umbrales reduzcan las obligaciones de auditoría y de presentación de informes a un 6% de las empresas, de un total de más de 7,3 millones de empresas analizadas para el informe de la Comisión. Además, también reduciría el ámbito de aplicación de los requisitos de información sobre sostenibilidad establecidos en la Directiva contable.

Para que las empresas o grupos puedan beneficiarse lo antes posible de los umbrales ajustados, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva deben

aplicarse a más tardar a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Los Estados miembros pueden permitir a las empresas que apliquen dichas disposiciones para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Gracias por leerlos.

Auren.

[ACCEDE AL PROGRAMA](#)